

Franqueo concertado

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.024

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas 6 al 8 Marzo de 1931

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Núm. 388

Ilmo. Sr.: El Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923, ha sido parcialmente modificado por los Reales decretos de 25 de octubre, 14 de noviembre de 1930 y 5 de febrero de 1931, disponiéndose en este último se procediera a la publicación de una nueva edición del Estatuto con las modificaciones introducidas por los mencionados Decretos, disposición acertada, ya que tan necesario es para los funcionarios administrativos encargados de aplicar las normas fundamentales del Magisterio español, como mentales del Magisterio español, como para aquellas personas a quienes las disposiciones afectan que estas se ofrezcan en un todo orgánico, formando verdadera jurisprudencia legal evitando toda duda y posible contradicción entre disposiciones dictadas en las épocas distintas.

No han sido los referidos Decretos objeto de la necesaria reglamentación, en espera sin duda de la publicación a que se ha aludido anteriormente. Y siendo conveniente que las disposiciones de hecho suspendidas hasta la publicación del texto refundido continúen en suspenso hasta dicho momento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se deje en suspenso la aplicación y efectividad de los Reales Decretos de 25 de octubre y 14 de noviembre de 1930 y 5 del pasado mes de febrero, hasta que se publique un texto único refundido del Estatuto general del Magisterio nacional primario que dé carácter orgánico a las diversas disposiciones dictadas quedando, entre tanto en vigor la respectiva legislación anterior a los Reales Decretos mencionados.

De Real orden acordada en Consejo de Ministros lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1931.

GASCON Y MARIN

Señor Director general de Primera enseñanza.

**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiendo verificado el nombramiento de Interventor de fondos, el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), entre los que tomaron parte en el concurso convocado por orden de 2 de octubre último, *Gaceta* del 3,

Esta Dirección general, haciendo uso

de la facultad que le concede las disposiciones diez y catorce de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Tomás Angel Rios González, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la respectiva Corporación, prescindiendo de aquéllos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquéllos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 4 de marzo de 1931.—El Director general, A. Serrano Jover.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 7 de la Real orden de 16 de diciembre de 1930, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 2 de marzo de 1931.—El Director general, A. Serrano Jover.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Alcáraz, don Isidoro Calero Fuentes, Op. 81.

Provincia de Alicante: Elche, don Odón Gonzalez Ochoa, Srío. Aspe.—Santa Pola, D. Severino Herranz Sanz, Op. 78.

Provincia de Badajoz: Zarza de Alange, D. Martín Mayordomo Trinidad, Caso 4.º

Provincia de Cádiz: Olvera, don Francisco González Campoy, Op. 85. San Fernando, D. Carlos Ruiz Guillón, Srío. Villacarriedo (Santander).

Provincia de Ciudad Real: Almadén, D. Juan Sánchez Salamanca, Secretario de Periana (Málaga).—Argamasilla de Calatrava, D. Gaspar García de León Gonzalo, Op. 96.

Provincia de Córdoba: Fuente-Palmera, D. José Sáinz del Castillo, Op. 80.

Provincia de Granada: Baza, don Alberto García Serrano, Srío. Orce.

Provincia de Jaén: Iznatoraf, don Carlos Galindo Casellas, ex Secretario de Priego (Cuenca).

Provincia de Murcia: Lorca, don Ambrosio Ballesta López, Caso 4.º

Provincia de Orense: Avión, don Emilio Alonso Rodríguez, Srío. Maside.

Provincia de Santander: Santoña, don Carlos de la Maza Angulo, Secretario de Ondárroa (Vizcaya).

Provincia de Sevilla: Cantillana, don Carmelo Viñas Mey, ex Secretario de Málaga (Ciudad Real).—Castillo de las Guardas, D. Pedro D. Amilibia Aramendi, Srío. Sort (Lérida).

Provincia de Toledo: Talavera de la Reina, D. Víctor Martín Jiménez, ex Secretario de Burgo de Osma (Soria).

Provincia de Valencia: Alginet, don Joaquín Asensio Pérez, Op. 109.—Chiva, D. Francisco Perelló Tamarit, Caso 4.º

Provincia de Zamora: Fermoselle, D. Manuel Asensio Benito, Caso 4.º

(Gaceta 6 marzo de 1931)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 698

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Abierto el día 28 de febrero próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de dos mil trescientas cinco pesetas depositadas durante dicho mes.

Palma 3 de marzo de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.

**

Núm. 712

JEFATURA DE MINAS

Cuenta del 5 por 100 correspondiente al cuarto trimestre de 1930.

Ingresos	31'20 pesetas.
Gastos	0'00 id.

Saldo	31'20 id.
-----------------	-----------

Palma 23 de febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Enrique Vargas.—V.º B.º—El Gobernador, P. A., Ernesto Escat.

**

Núm. 721

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de marzo de 1931

La Comisión especial de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Cap. 1.º—Obligaciones generales.	284'24
Id. 2.º—Representación municipal.	"
Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.	"
Id. 4.º—Policía urbana y rural.	208'33
Id. 5.º—Recaudación.	"
Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.	2.944'16
Id. 7.º—Sanidad e higiene.	"
Id. 8.º—Beneficencia.	"
Id. 9.º—Asistencia social.	"
Id. 10.—Instrucción pública.	"
Id. 11.—Obras públicas.	15.017'26
Id. 12.—Montes.	"
Id. 13.—Fomento de intereses comunales.	"
Id. 14.—Servicios municipalizados.	"
Id. 15.—Mancunidades.	"
Id. 16.—Entidades menores.	"
Id. 17.—Agrupación forzosa.	"
Id. 18.—Imprevistos.	194'16
Total.	18.558'15

En Palma a dos de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Aprobado por la Comisión Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Juan Castell Ordinas.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Rosselló.

**

Núm. 741

ALCALDIA DE PALMA

ANUNCIO DE PEQUEÑAS SUBASTAS

El próximo día 13 y siguientes necesarios, a las diez y seis, en el Almacén municipal, se procederá a la venta en pública subasta, por medio de pujas a la llana, sin previa fijación de tipo, si las posturas acomodan, de varios lotes de materiales procedentes de un tren de arrastre de tierras, sistema «Decauville» y de otros lotes de distintos efectos, que no se estima conveniente continuar teniendo almacenados.

La lista de lotes estará a disposición del público en dicho Almacén a partir desde la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca 9 marzo de 1931.—El Alcalde, Jaime Suau.

**

Núm. 704

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Acordado por este Ayuntamiento pleno la construcción de una Escuela Graduada de Niños de cuatro Grados o Secciones, y levantados los correspondientes planos de la obra y presupuesto técnico y coste total de la misma, ambos documentos permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes en contra de los mismos.

Binisalem 5 de marzo de 1931.—El Alcalde, Jaime Martí.

**

Núm. 706

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto del pliego de condiciones de la subasta para la realización de las obras de Ensanche del Cementerio Católico de S'Arracó.

Las obras que se subastan, son las relacionadas en el plano y pliego de condiciones, que aprobado por la Permanente, estará de manifiesto al público, todos los días hábiles de oficina que transcurran desde el siguiente al de la publicación de este edicto, hasta el veintisiete del actual, en las horas 9 a 12 y 14 a 17.

Las obras que se subastan deberán quedar completamente terminadas, en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al rematante la adjudicación definitiva del contrato.

El tipo de subasta en baja, es de tres mil pesetas.

Los licitadores deberán constituir depósito provisional por la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

La fianza definitiva será del diez por ciento del tipo de remate en que la subasta se adjudique.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en los días y horas hábiles de oficina, que transcurran desde el siguiente al de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día veintiocho del corriente mes, haciéndolo en la Secretaría de esta Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta del actual.

Las propuestas se presentarán reinten-

gradas con timbre de 3'60 pesetas y se ajustarán en su redacción, al modelo que al pie de este anuncio se continúa.

Para bastantear de poderes se entienden designados todos y cualquier letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta Provincia.

Modelo de proposición

Don....con domicilio en...provisto de cédula personal de la tarifa....clase....n.º....enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras a efectuar para el Ensanche del Cementerio Católico de S'Arracó, se comprometo a tomarlas a su cargo por la cantidad de....(cifra en letras) pesetas.

Fecha y firma

Andraitx 4 de marzo de 1931.—El Alcalde, Matias Enseñat.

Núm. 707

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Pedro Juan Enseñat Miquel, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Juan Enseñat Porsell, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Juan Enseñat Porsell, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Juan Enseñat Porsell es hijo de Pedro Juan y de Magdalena, cuenta 56 años de edad, de estatura regular, pelo negro, barba afeitada y ojos pardos.

En Andraitx a 3 de marzo de 1931.—El Alcalde, Matias Enseñat.

Núm. 708

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

EDICTO.—Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Escandell Torres núm. 8 del Reemplazo de 1929, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Escandell Torres y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Escandell Torres se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Escandell Torres para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Escandell Torres.

El repetido Antonio Escandell Torres es natural de Santa Eulalia del Rio, hijo de Antonio y de Eulalia, y cuenta 39 años de edad, de estatura regular, de oficio, jornalero, pelo castaño.

Ibiza a 28 de febrero de 1931.—El Alcalde, Miguel Mari.

Núm. 709

EDICTO.—Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Roselló Boned núm. 43 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Roselló Roselló y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Roselló Roselló se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Roselló Roselló para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan Roselló Boned.

El repetido Antonio Roselló Roselló es natural de Jesús, hijo de Juan y de Maria, y cuenta 47 años de edad, de oficio labrador, de estatura regular, color moreno, pelo castaño.

Ibiza a 28 de febrero de 1931.—El Alcalde, Miguel Mari.

Núm. 710

EDICTO.—Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Boned Tur número 4 del Reemplazo de 1927, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente Boned Tur y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Boned Tur, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Boned Tur, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Boned Tur.

El repetido Vicente Boned Tur, es natural de Santa Eulalia del Rio, hijo de Vicente y de Catalina, y cuenta 39 años de edad, estatura regular, de oficio jornalero, pelo castaño.

Ibiza a 28 de febrero de 1931.—El Alcalde, Miguel Mari.

Núm. 711

EDICTO.—Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Palau Arabi núm. 32 del Reemplazo de 1927, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Palau Clapés y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Palau Clapés se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Palau Clapés para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Palau Arabi.

El repetido Juan Palau Clapés es natural de Ibiza, hijo de Francisco y de Maria, y cuenta 54 años de edad, estatura regular, de oficio camarero, color moreno, pelo castaño.

Ibiza a 28 de febrero de 1931.—El Alcalde, Miguel Mari.

Núm. 723

AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Antonio Planells Roig, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Juan Planells Costa, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Planells Costa, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Planells Costa, es hijo de Juan y de Maria, cuenta 45 años de edad, de baja estatura, ojos negros, boca regular, cabellos castaños.

En Santa Eulalia del Rio a 4 de marzo de 1931.—El Alcalde, Marcos Juan.

Núm. 729

Confecionado el Padrón Municipal de los vecinos y domiciliados de este pueblo con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal y Reglamento sobre población y términos Municipales, estará de manifiesto a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta Provincia.

Santa Eulalia del Rio a 4 de marzo de 1931.—El Alcalde, Marcos Juan.

Núm. 724

AYUNTAMIENTO DE PETRA

EDICTO.—Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Riera Font, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su pa-

dre Antonio Riera Riera, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Riera Riera, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre del referido mozo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Miguel Riera Font.

El repetido Antonio Riera Riera, es natural de Petra (Baleares), hijo de Miguel Riera Domenge y de Catalina Riera Ribot, y cuenta 55 años de edad, ignorándose sus demás señas personales.

Petra a 4 de marzo de 1931.—El Alcalde, Monserrate Galmés.

Núm. 725

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Jaime Salom Bibiloni, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Bartolomé Salom Bibiloni, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bartolomé Salom Bibiloni, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bartolomé Salom Bibiloni, es hijo de Miguel y de Juana Maria, cuenta 38 años de edad, soltero, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara redonda, nariz regular.

En Santa Maria a 5 de marzo de 1931.—El Alcalde, Miguel Morro.

Núm. 722

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Tramitándose en este Ayuntamiento, a petición de Jaime Ribas y Prats, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Vicente Ribas Prats por plazo mayor de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; en virtud de lo dispuesto por el art.º 293 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo Vicente Ribas Prats, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de datos y antecedentes. El citado Vicente Ribas Prats es hijo de Juan y Esperanza, cuenta 39 años de edad, de estatura regular, señas particulares ninguna.

San Antonio Abad 2 de marzo de 1931.—El Alcalde, Antonio Torres.

Núm. 727

Formado por la Junta General, el Repartimiento de utilidades girado en este término municipal para el corriente ejercicio, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 510 del Estatuto municipal vigente.

San Antonio Abad 5 de marzo de 1931.—El Alcalde, Antonio Torres.

Núm. 728

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Formado el repartimiento general de utilidades de esta villa, en sus partes Personal y Real, correspondiente al actual ejercicio de 1931, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamación, en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, durante el cual y tres días más, serán admitidas las reclamaciones que contra el mismo se produzcan con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal y finido que sea dicho plazo, ninguna será admitida.

San Juan 5 marzo de 1931.—El Alcalde, Antonio Oliver.

Núm. 726

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Ejercicio de 1931.—Mes de marzo

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Capítulo I.—Obligaciones generales	
Art.º 2.º—Pensiones	213'75
Id. 4.º—Créditos reconocidos.	118'27
Id. 5.º—Litigios.	500'00
Id. 6.º—Contingentes.	3.500'00
Id. 7.º—Contribuciones e impuestos	100'00
Id. 8.º—Anuncios y suscripciones.	100'00
Id. 10.—Compromisos varios.	1.350'00
Id. 11.—Cargas por servicios del Estado.	500'00

Capítulo II.—Representación municipal

Art. 1.º—Del Ayuntamiento. 500'00

Capítulo III.—Vigilancia y seguridad

Art. 1.º—Guardia municipal. 800'00

Capítulo IV.—Policia urbana y rural

Art. 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos. 1.500'00

Id. 2.º—Mercados y puestos públicos 50'00

Id. 4.º—Mataderos. 500'00

Id. 8.º—Gastos generales. 50'00

Capítulo V.—Recaudación

Art. 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación. 1.129'65

Capítulo VI.—Personal y material de oficinas

Art. 1.º—De oficinas centrales.) 3.200'00

Id. 2.º—Otras dependencias.)

Capítulo VII.—Salubridad e higiene

Art. 1.º—Aguas potables y residuarias. 500'00

Id. 2.º—Limpieza de la vía pública. 500'00

Id. 3.º—Cementerios 300'00

Id. 9.º—Higiene pecuaria. 50'00

Capítulo VIII.—Beneficencia

Art. 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos. 662'50

Id. 3.º—Instituciones benéficas municipales 800'00

Id. 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres 50'00

Capítulo IX.—Asistencia social

Art. 3.º—Seguros sociales. 300'00

Id. 7.º—Atenciones diversas 3.000'00

Capítulo X.—Instrucción pública

Art. 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria. 11.780'00

Id. 2.º—Escuelas municipales de instrucción primaria. 500'00

Id. 6.º—Instituciones culturales. 400'00

Capítulo XI.—Obras públicas

Art. 1.º—Edificaciones. 400'00

Id. 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas 1.000'00

Id. 3.º—Vías públicas. 1.000'00

Id. 5.º—Lineas telefónicas. 50'00

Id. 6.º—Parques y jardines. 300'00

Capítulo XIII.—Fomento de los intereses comunales.

Art. 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos. 200'00

Capítulo XIV.—Servicios municipalizados

Art. 1.º—Coches fúnebres. 400'00

Capítulo XVIII.—Imprevistos

Unico.—Gastos imprevistos. 300'00

Capítulo XIX.—Resultas

Unico.—Obligaciones de presupuestos cerrados. 1.000'00

Total general de gastos 37.604'17

En Sóller a 4 de marzo de 1931.—El Interventor, Juan Campins.—Aprobada por la Comisión permanente, en sesión de 4 de marzo de 1931.—El Secretario, Guillermo Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Colom.

RELACIÓN de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de febrero de 1931.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Cate-goría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
5214	2 febrero de 1931	Jaime Craichell Alemany	Andraitx, Lonja 10	Chevrolet	292.125	Carga	3. ^a	20,6	Particular
5215	2 » »	Bartolomé Riera Jaume	Sta. Margarita, Cardenal Cerdá	Renault	1.488	Sedán	2. ^a	12,8	Id.
5216	6 » »	Amando Conca Torregrosa	Palma, A. Rosselló 76	Chevrolet	295.957	Carga	3. ^a	20,6	Id.
5217	13 » »	Juan Bou Suñer	Pollensa, Huerta	H. Suiza	9.450	Omnibus	3. ^a	16,8	S. P.
5218	13 » »	Pedro Boyeras Arnau	Palma, Temple, 5	Citroën	3.830	Sedán	2. ^a	11,3	Particular
5219	13 » »	James Carmichel More	Palma, Versalles 3	A. C.	2.491	Sedán	2. ^a	15,6	Id.
5220	14 » »	Juan Mari Cardona	Ibiza, San Jordi Can Maña	Peugeot	75.753	Moto	1. ^a	2,4	Id.
5221	14 » »	Francisco Bonet Ferrer	Ibiza, Anibal 9	Peugeot	59.932	Moto	1. ^a	3,4	Id.
5222	14 » »	Francisco Tur Cardona	Ibiza, Paseo Vara de Rey	Peugeot	298.708	Moto	1. ^a	7,6	Id.
5223	14 » »	Antonio Bibiloni Coll	Palma, Aragón, 16	Citroën	63.193	Carga	3. ^a	17,6	Id.
5224	14 » »	Antonio Fuster Fuster	Capdepera, Mayor 22	Suere	2.490	Sedán	2. ^a	12,7	Id.
5225	16 » »	Guillermo Mateu Vila	Valldemosa, P. de la Cartuja 4	Ford	2.748.632	Sedán	2. ^a	17,9	Id.
5226	16 » »	Jorge Perelló Serra	Llubi, Cruz 10	Renault	6.610	Sedán	2. ^a	12,8	Id.
5227	16 » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. A. Rosselló 122	Chevrolet	295.233	Carga	3. ^a	20,6	Id.
5228	18 » »	Antonio Bibiloni Coll	Palma, Aragón 16	Patria	1.030	Individual	1. ^a	2,7	Id.
5229	18 » »	Antonio de Salas Milans	Palma, Dos de Mayo 39	Chrysler	13.187	Sedán	2. ^a	21,4	Id.
5230	18 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.774.156	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5231	24 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	4.006.423	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5232	25 » »	Eduardo Terrasa Frontera	Palma, Conquistador 35	Unic	362	Autocar	3. ^a	17,5	Id.
5233	26 » »	Antonio Enriquez Rodríguez	Palma, Sindicato 198	Marguette	11.402	Sedán	2. ^a	21,7	Id.
5234	26 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.781.571	Sedán	2. ^a	17,9	Id.
5235	28 » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. A. Rosselló 122	Chevrolet	295.675	Carga	3. ^a	20,6	Id.
5236	28 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.780.949	Carga	3. ^a	17,9	Id.

Palma 5 marzo de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 697

RELACIÓN de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
4644	Antonio Bibiloni Coll	José Oliver Palou	Palma	2 de febrero de 1931
1937	Jaime Valls Segura	Miguel Juliá Vert	Palma	3 » »
3031	Juan Moll Garau	Nicolás Melis Flaquer	Capdepera	3 » »
753	Bartolomé Frontera Pizá	Antonio Ramón Amengual	Inca	3 » »
1792	Arnaldo Mir Seguí	Gregorio Balaguer Domenech	Inca	3 » »
1183	Conrado Arguimbau Amengual	Enrique Soler Barber	Mahón	4 » »
1823	Bartolomé Morey Castañer	José Juan Costa	Palma	4 » »
4050	Tomás Font Burguera	Eduardo de Plandolit Monsech	Inca	4 » »
4571	Gabriel Juan Oliver	Sebastián Sabater Mayol	Palma	4 » »
2429	Pedro Monlau Homar	Maria Varela Xamena	La Puebla	4 » »
888	Pedro Boyeras Arnau	Bernardo Covas Perpiñá	Andraitx	4 » »
4756	Miguel Homar Ripoll	Sebastián Gomila Lladó	Palma	4 » »
4790	Antonio Enriquez Rodríguez	Francisco Salas Ros	Palma	6 » »
5203	José Noguera Llull	Bartolomé Bordoy Palmer	Andraitx	6 » »
4167	Miguel Palliser Rey	Victor du Sentre	Palma	11 » »
3214	Antonio La Fuente Miralles	Jaime Rigo Verger	Palma	11 » »
2986	Bartolomé Pomar	Gabriel Rosselló Moyá	Palma	11 » »
1105	Rafael Puigserver Cucurella	Raymundo Despuig Sastre	Palma	11 » »
2743	Martín Gual Ribas	Jaime Pons Mayol	Sóller	13 » »
3296	Francisco Guasp Pou	Gabriel Niell Real	Sineu	13 » »
3383	José Vidal Crespi	José Vidal Crespi	Santa Maria	13 » »
2109	Nicolás Melis Flaquer	Juan Jaume Massanet	Palma	13 » »
4345	Gregorio Balaguer Domenech	Juan Ferrer Madariaga	Inca	13 » »
3437	Jaime Carbonell Echevarría	Antonio Barceló Gelabert	Palma	13 » »
3817	Miguel Cunill Parets	Andrés Palou Pericás	Campanet	13 » »
2625	La Propagadora Balear S. A.	José Seguí Bernat	Palma	16 » »
1304	Antonio Domenech Borrás	Martin Orell Cifre	Pollensa	16 » »
392	Cayetano Bonnin	Miguel Garau Martorell	Inca	16 » »
667	Materiales y Obras S. A.	Juan Martí Lladó	Binisalem	18 » »
1767	José Campins Abraham	Juan Martí Lladó	Binisalem	18 » »
1154	Pedro Manent Carreras	Mateo Vives Campomar	Mahón	18 » »
3357	Julián Suau Bordoy	Juan Sans Llinás	Palma	19 » »
4657	Francisco Bordoy Negre	Gabriel Flexas Lladó	Palma	19 » »
5054	Juan Llaneras Gili	Bartolomé Esteva Flaquer	Artá	21 » »
1599	Gabriel Flexas Lladó	Jaime Celiá Pons	Campanet	21 » »
1152	Onofre Vaquer Valens	Jaime Mora Mora	Palma	24 » »
4560	Pedro Gomila Mulet	F. G. Short	Palma	24 » »
3360	Matias Colom Cafellas	Vicente Capó Serra	Santa Maria	25 » »
4575	Cristóbal Sastre Torrandell	Antonio Tarongí Alomar	Sineu	25 » »
1273	Cayetano Ibáñez	Antonio Piña Segura	Palma	25 » »
4602	Mateo Bustio Barrero	Francisco Ferriol Gil	Alicante	27 » »
4919	José Noguera Llull	Pedro Cabrer Torres	Palma	27 » »

Palma 5 marzo de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 730

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal con arreglo a lo dispuesto en la Estatuto municipal vigente y Reglamento sobre población y términos municipales estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Llubi 28 febrero de 1931.—El Alcalde, Jaime Nadal.

Núm. 732

Don Andrés Tur Tirado, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral del término de San José (Balears).
Certifico: Que dicha Junta municipal

en sesión celebrada el día treinta y uno de enero último para la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las cuatro secciones de este término, nombró a los Señores siguientes:

Distrito 1.º Sección 1.ª San José.—Presidente: Don Lorenzo Carbonell Mari (Can Llurens).—Suplente: Don José Tur Sala (Can Pou).

Distrito 1.º Sección 2.ª San Agustín.—Presidente: Don Antonio Cardona Ribas (Can Toni den Chumeu).—Suplente: Don Vicente Tur Ribas (Can March).

Distrito 2.º Sección 1.ª San Jorge.—Presidente: Don Lucas Cardona Cardona (Can Luch de Sa Plana).—Suplente: Don Juan Tur Tur (Can Parra den Fita).

Distrito 2.º Sección 2.ª San Francisco.—Presidente: Don Jaime Ferrer Mari (Can Toni Damiá).—Suplente: D. Maria-Tur Costa (Can Pujol).

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernación civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente, en cumplimiento de la mandado, visada por el Sr. Presidente en San José a seis de febrero de mil novecientos treintauno.—Andrés Tur, Secretario.—V.º B.º—Mari.

Núm. 703

Don Andrés Servera Prohens, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Fornalutx, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión que celebró la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, el día dos de los corrientes, fueron designados para Presidente y Suplente de la Mesa electoral del Distrito único, Sección única de este término municipal, los señores que a continuación se

expresan: Presidente, D. José Colom Albertí.—Suplente, D. Antonio Arbona Mayol.

Y para que conste y surta efectos legales expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Fornalutx a veniciocho de febrero de mil novecientos treinta uno.—El Secretario, Andrés Servera.—V.º B.º—El Presidente, F. Arbona.

Núm. 702

Don José Sancho Servera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Son Servera, provincia de Baleares.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en sesión de tres del actual designó para Presidentes de las Mesas Electorales de esta villa y sus respectivos Suplentes a los señores siguientes:

Para el primer Distrito, Sección única.—Presidente: Don Antonio Massanet Esteve.—Suplente: Don Antonio Gili Esteve.

Para el segundo Distrito, Sección única.—Presidente: Don Antonio Maria Llull Llitas.—Suplente: D. Gabriel Llull Masaró.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Señor Gobernador civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Presidente de la expresada Junta, en Son Servera a diez de febrero de mil novecientos treinta y uno.—José Sancho, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Llull.

Núm. 701

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Inca.

EDICTO.—Por el presente, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento de apremio seguido contra Juana Ana Gelabert Cifre, vecina que fué de Pollensa, para hacerse efectivas costas declaradas de cargo de ésta, por la Audiencia provincial de Palma, en causa sobre robos de dinero y alhajas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, como propias de la ejecutada, la porción que se dirá que le corresponde sobre las fincas que fueron de su difunta madre Magdalena Cifre Vives, en virtud de testamento otorgado el día seis de septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, por ante el Notario Don Gabriel Ribas.

1.ª Una sexta parte sobre la finca urbana casa número veinte de la calle de León, de la villa de Pollensa, la que linda: entrando por la derecha, con otra de Pedro Llobera Suau, por la izquierda con la de José Torrandell y por la espalda con la de herederos de Pedro Cánaves. No consta la capacidad. Fué justipreciada pericialmente en ochocientos pesetas.

2.ª Una sexta parte de la finca rústica situada en igual término que la anterior, denominada «Almadrava», de una cuarterada, y linda por Norte con tierras de Juana Ribas Serra; por Sur con las de Miguef Sureda Cerdá; por Este con las de Magdalena Font Ferrá, y por Oeste con las de Maria Salas Corró. Ha sido justipreciada pericialmente dicha sexta parte en seiscientos pesetas.

3.ª Una sexta parte de la pieza de tierra denominada «Cuxach» en igual término, de tres cuarterones de extensión lindante por Norte con tierras de Juan Amorós March, por Sur con acequia d'és Moli de Cuxach, por Este con tierras de Miguel Cifre Cánaves y por Oeste con camino vecinal. Ha sido justipreciada pericialmente dicha sexta parte en ochocientos pesetas.

4.ª Una sexta parte de la pieza de tierra denominada «Can Alex», sita en igual término, de dos cuarterones y linda por Norte con tierras de Guillermo Cánaves Morro, por Sur con las de Martín Martorell Suau, por Este con las de José Bernat Cifre y por Oeste con las de Magdalena Cánaves Cerdá. Ha sido justipreciada pericialmente dicha sexta parte en doscientas pesetas.

Las condiciones bajo las cuales se verificará la subasta son las siguientes:

1.ª Se advierte que se procede a la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, y que los licitadores por tanto deberán conformarse con lo que resulte de autos.

2.ª Se subastará por separado cada una de las cuatro fincas descritas o sea la parte mencionada.

3.ª Para optar a cada una de ellas, será necesario que los licitadores consignen el diez por ciento cuando menos del tipo de su respectivo avalúo, exceptuando del cumplimiento de este requisito a los partícipes en la tasación de las costas.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado avalúo.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

6.ª Los gastos de subasta y remate y los que sean consecuencia del mismo, y el pago de derechos reales, serán de cargo del rematante.

7.ª Para el remate de las expresadas sextas partes de dichos bienes, en la sala-audiencia de este Juzgado, Santo Domingo seis, queda señalado el día cuatro de abril próximo año de mil novecientos treinta y uno y hora de las once.

Y a fin de que llegue a conocimiento

de los que quieran interesarse en dicha subasta, se expide el presente edicto en la ciudad de Inca a cinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Gabriel Alou.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 719

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja a instancia del Procurador Don Jaime Viñals en representación de Doña Margarita Pujol Alemañ contra Don Guillermo Esteva Porcell, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha sido rematada a favor de la ejecutante la finca embargada, mediante providencia de esta fecha se ha mandado que se haga saber al ejecutado D. Guillermo Esteva Porcell que dentro de tercero día otorgue a favor de la rematante D.ª Margarita Pujol Alemañ la correspondiente escritura de traspaso, apercibiéndole que de no verificarlo será otorgada de oficio y a su costa.

Y a fin de dar cumplimiento a lo mandado y ser dicho Don Guillermo Esteva Porcell de ignorado paradero libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en Palma de Mallorca siete marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 720

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se ha deducido demanda en juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador Don Jaime Viñals, en representación de Don Onofre Juaneda Salom sobre reclamación de cantidad contra Don Lorenzo Homar Salom, y en virtud de lo acordado en resolución de hoy, de dicha demanda se confiere traslado a dicho D. Lorenzo Homar Salom, de paradero desconocido, al que se emplaza por la presente, a fin de que dentro el término de doce días a contar del siguiente hábil al de la publicación en los periódicos oficiales, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica; quedando las copias a su disposición en Secretaría.

Palma de Mallorca, cuatro marzo mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 713

D. Mateo Barceló Estela, Juez municipal de la villa de Sineu, partido de Inca, provincia de Baleares.

Por el presente edicto se cita a Don Francisco Tarongí Piña, cuyo paradero se ignora, y caso de haber fallecido a sus herederos, sucesores o causahabientes, para que el día trece del actual y hora de las ocho comparezcan ante este Juzgado, calle de San Francisco número 8, al objeto de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que se reserva formular la parte actora en el acto de la comparecencia, una vez declaradas pertinentes por el Sr. Juez en los autos juicio verbal civil seguidos por D. Domingo Tarongí Homar, como cesionario de Catalina Salvá Expósito, sobre reclamación de mil pesetas contra los citados; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no comparecieren.

Sineu seis de marzo de 1931.—Mateo Barceló.—P. S. M.—Martín Riumbau.

Núm. 716

SECCION DE CLASIFICACION Y REVISION DE MALLORCA

Relación de los días señalados a cada municipio para la presentación ante esta Sección a las 10 horas, de los individuos a quienes corresponda revisar el corriente año.

Día 8 abril Deyá y Valldemosa.
Día 9 id. Búger, Campanet y Costitx.
Día 10 id. Bañalbufar, Puguñet y Fornalutx.

Día 13 id. Villafranca, Son Servera y San Lorenzo.

Día 14 id. Mancor del Valle y Estelich.

Día 16 id. Santa Margarita y Capdepera.

Día 17 id. Lloseta y Montuiri.

Día 20 id. Buñola y Calviá.

Día 21 id. Petra y María de la Salud.

Día 23 id. Pollensa.

Día 24 id. Alaró y Consell.

Día 27 id. Santa María y Santa Eugenia.

Día 28 id. Selva y Marratxí.

Día 29 id. Porreras.

Día 30 abril Artá y Escorca.
Día 4 mayo La Puebla.
Día 6 id. Lluchmayor.
Día 7 id. Muro y San Juan.
Día 8 id. Lloret de Vista Alegre y Si neu.

Día 11 id. Campos.
Día 12 id. Felanitx.
Día 13 id. Binisalem y Alcudia.
Día 18 id. Santañ y Ses Salines.
Día 19 id. Manacor.
Día 20 id. Sóller.
Día 22 id. Andraitx y S'Arracó.
Día 23 id. Inca.
Día 26 id. Algaida y Esporlas.
Día 27 id. Sancellas y Llubi.
Días 29 y 30 id. Palma.
Días 1, 2, 3, 6 y 8 junio Palma.
Días 9 y 10 id. Incidencias.
Palma 7 de marzo de 1931.—El Coronel Presidente, José Bauzá.

Núm. 717

CUARTEL DE CABALLERIA DE ESTA PLAZA

Sección de Escolta

El día 14 del actual a las 11 horas en el Cuartel de Caballería de esta Plaza se venderán, en pública subasta, tres caballos y una yegua de desecho, siendo este nuncio a cuenta de aquellos a quienes se se adjudiquen dichos semovientes.

Palma 7 marzo 1931.—El Oficial de Transeuntes, Emilio Ramis.

Núm. 718

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la causa n.º 226 de 1930, instruida contra el individuo Agustín Amigó Ventura, por el delito de polizonaje y hurto verificado a bordo de la Moto Nave Don Jaime en la travesía de Barcelona a Palma el día 22 de julio de 1930.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos, o personas que conozcan al individuo que dijo llamarse Agustín Amigó Ventura, de 24 años de edad, hijo de Juan de Luisa, dicho individuo se halla recluido en el Manicomio Provincial de Palma de Mallorca, en observación por tener sus facultades mentales trastornadas a fin de que y en el plazo de 15 días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, Barcelona y Madrid, y *Gaceta de Madrid* se presente ante este Juzgado de Marina o den noticias para comunicarle un asunto relativo a dicho individuo.

Palma a 6 de marzo de 1931.—Carlos Coll.

Núm. 700

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MALLORCA

En virtud de las facultades que concede la R. O. C. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262), y R. O. de 13 de marzo de 1925 (D. O. n.º 58) el día 26 a las 10 y media de la mañana, tendrá lugar en el Gobierno militar de esta Isla, la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza.

Los que tengan existencias de los artículos y deseen les sean adquiridos, pueden remitir notas de precios a la Secretaría de esta Junta de Plaza sita en el Gobierno Militar, Calle del Sol, en horas de oficina, hasta media hora antes de la anunciada para el acto, acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial y para las harinas, presentarán los análisis correspondientes hechos por un Laboratorio Oficial; no presentando aquellas que no reúnan las condiciones que determina el R. D. de 14 de septiembre de 1920 (*Gaceta de Madrid* n.º 273).

El vendedor a quien se le efectúe una compra queda obligado a ingresar el artículo o artículos dentro el plazo que se le señale y si no lo hiciera, vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más resulte con la compra que la Junta realice, por su falta de entrega, y lo mismo si las harinas fuesen rechazadas por no reunir condiciones en la prueba o los análisis no coincidieran con los de las muestras.

Los gastos de este anuncio, serán a cuenta de los vendedores y a prorrato con arreglo al importe de las adquisiciones; así como el de los análisis hechos por el Laboratorio Municipal de esta ciudad que precederá a la admisión definitiva de las harinas.

Artículos que se citan

Servicio de subsistencias.—Harina de flor 20 qqm.; Harina pan de tropa 340 qqm.; Cebada 500 qqm.; Paja para pienso 720 qqm.; Alfalfa (la que consuman los Cuerpos).

Servicio de acuartelamiento.—Petróleo 400 litros; Carbón vegetal 180 quintales métricos; Carbón de cok 50, qqm.; Leña en tronco 50 qqm.; Paja larga para relleno 150 qqm.

Palma 6 de marzo de 1931.—Por acuerdo de la Junta: El Comandante de Intendencia Secretario, Miguel Truyol.—Visto Bueno.—El Coronel Presidente, Aguilar.

COMISION GESTORA

del Hospital Militar de esta plaza

En virtud de las facultades que concede la R. O. C. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262), y R. O. de 13 de marzo de 1925 (D. O. n.º 58) el día 26 a las 11 y media de la mañana, tendrá lugar en el Gobierno militar de esta Isla, la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio, con destino al citado Establecimiento.

Los que tengan existencias de los artículos y deseen les sean adquiridos, pueden remitir notas de precios a la Secretaría de esta Junta de Plaza sita en el Gobierno Militar, Calle del Sol, en horas de oficina, hasta media hora antes de la anunciada para el acto, acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial.

El vendedor a quien se le efectúe una compra queda obligado a ingresar el artículo o artículos dentro el plazo que se le señale y si no lo hiciera, vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más resulte con la compra que la Junta realice, por su falta de entrega.

Los gastos de este anuncio, serán a cuenta de los vendedores y a prorrato con arreglo al importe de las adquisiciones.

Artículos que se citan

Aceite vegetal de 1.ª 70 litros; Aceite vegetal de 2.ª 10 litros; Azúcar 60 kilogramos; Café tostado 10 kgs.; Carbón de antracita 20 qqms.; Carbón de cok 50 qqms.; Carbón vegetal 50 qqms.; Jabón común 150 kgs.; Jabón de sosa 100 kilogramos; Leña cortada y rajada 60 quintales métricos; Patatas 300 kgs.; Tocino 15 kgs.; Arroz, Carne limpia, Fruta fresca, Gallinas, Hueso de carne, Huevos, Leche de vacas, Pasta para sopa, Pescado de primera, Pimientos, Queso seco, Tomates, Vino tinto del país, Vino de jerez. (lo que se necesita para el consumo).

Palma 6 de marzo de 1931.—Por acuerdo de la Junta: El Comandante de Intendencia Secretario, Miguel Truyol.—Visto Bueno.—El Coronel Presidente, Aguilar.

Núm. 699

REQUISITORIA

Mesquida Barceló Bernardo, hijo de Jaime y de Margarita, natural de Porreras, provincia de Baleares, recluta del reemplazo de 1930, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Porreras y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Inca número 116, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca (calle de San Bartolomé 43-2.º) ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería, Secretario de causas del Juzgado Permanente de esta Capitanía General, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 4 de marzo de 1931.—El Capitán Juez, Alfonso Felíu.

Núm. 733

AGUAS POTABLES DE MALLORCA S. A.

De conformidad por lo que preceptúa el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca por medio del presente anuncio a Junta General ordinaria de señores accionistas para el día 27 del corriente a las cuatro de la tarde, en el local social Plaza de Santa Catalina Tomás n.º 41.

Para tomar parte en las deliberaciones de la misma precisa que los señores accionistas depositen en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Junta, diez acciones por lo menos (Artículos 19 y 20).

Por autorización del Consejo de Administración.—El Secretario General, Jaime Luis Pou.—V.º B.º—El Presidente, Conde de Peralada.